

PAUTAS PARA EL SORTEO TRIBUNALES CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA 2022

El próximo **lunes 4 de abril de 2022**, en cumplimiento del Art. 10, punto 4 de la ORDEN EDU/163/2020, de 19 de febrero, por la que se crea la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad de Castilla y León, y se establecen determinados aspectos de la evaluación, para el curso académico, se celebrará **el sorteo** de los miembros del Tribunal evaluador de la EBAU en el distrito de la Universidad de León en sus convocatorias ordinaria y extraordinaria.

Este sorteo tendrá lugar a partir de las 10:00 horas en la Sala de Reuniones del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de León. Se desarrolla on line, por meet en el siguiente enlace: <https://meet.google.com/tby-mwit-quf>

SORTEO TRIBUNALES EBAU2022

Lunes, 4 de abril · 10:00am – 12:00pm

Información para unirse a Google Meet

Enlace a la videollamada <https://meet.google.com/tby-mwit-quf>

y se procederá a su grabación que estará a disposición de cuantos la soliciten.

Artículo 10. Tribunales evaluadores.

“4. La selección de los vocales especialistas se realizará mediante sorteo entre los profesores universitarios, por un lado, y entre los catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y los profesores de los Cuerpos docentes de las enseñanzas de ciclos formativos de grado superior de formación profesional, de artes plásticas y diseño, o de enseñanzas deportivas de grado superior, por otro, que lo hayan solicitado en el plazo establecido.

En lo que respecta a los profesores de enseñanza secundaria, podrán ser vocales especialistas aquellos catedráticos o profesores de enseñanza secundaria de la especialidad correspondiente que impartan bachillerato.

En cuanto a los profesores de los cuerpos docentes de las enseñanzas de ciclos formativos de grado superior de formación profesional, de arte plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas de grado superior, podrán ser vocales especialistas aquéllos que impartan Bachillerato y que cumplan con los requisitos exigidos en el Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir.

6. Cada tribunal actuará en las sedes que determine cada Universidad y, en cada una de ellas, se designará un responsable de sede”.

PAUTAS PARA EL SORTEO:

PRIMERO. Se procederá a incorporar a los Responsables Locales de Materia de Universidad y de Centros de Enseñanza Secundaria. Estos son miembros de oficio de cada tribunal. Su función será de vigilancia y corrección.

SEGUNDO. Se sorteará a los miembros de la Universidad y luego a los de centros. En aras de la paridad exigida a la composición de los tribunales, se producirá sorteo en el colectivo donde haya más número de solicitantes.

En el caso de suplentes si hay dos: uno de Universidad, otro de centros. Si solo hay uno: en una materia, uno de Universidad, en la siguiente –en el orden fijado en el sorteo, que se corresponde con el del listado publicado- uno de centros. Dicho orden se corresponde con el horario de desarrollo de las pruebas.

TERCERO. Se adaptará el número de miembros del tribunal a la previsión de necesidades, a partir de los datos disponibles de la EBAU 2021. Los RLM no entran en el sorteo, siendo miembros natos del tribunal.

CUARTO. A los efectos de limitar la movilidad de miembros del tribunal los profesores, las secciones en la convocatoria extraordinaria se podrán dividir en subsecciones a los efectos de que los profesores desempeñen sus tareas en subsección diferente a la asignada a su respectivo centro.

QUINTO. Las necesidades de esta prueba son las siguientes:

Convocatoria ordinaria:

En junio las funciones de los miembros de los tribunales serán vigilar y corregir. No se realizará sorteo dado que el número de solicitudes se adecúa a las previsiones realizadas conforme a los datos de EBAU 2021, en las siguientes materias: Lengua Castellana y Literatura; Historia de España; Inglés; Francés; Fundamentos del Arte – Se recurrirá a profesores de Historia del Arte-; Biología; Dibujo técnico; Cultura Audiovisual; Diseño; Geología;

En el caso de los profesores que han solicitado dos materias, se les asignará a la primera, posteriormente a aquellas donde se estime más demanda.

Matemáticas II: Se procederá el sorteo de **ocho titulares y tres suplentes** entre solicitantes del IES. (Se realizará un sorteo de 11, los tres últimos tendrán la condición de suplentes).

Matemáticas aplicadas a las CCSS: Se procederá al sorteo de **seis titulares y dos suplentes** entre solicitantes de IES.

Latín: Se procederá al sorteo de **cinco titulares y dos suplentes** entre solicitantes de IES.

Economía: Se procederá al sorteo de **cuatro titulares** entre solicitantes de Universidad **y cuatro titulares y dos suplentes** de IES.

Geografía: Los solicitantes que han marcado geografía como segunda opción serán suplentes en el orden marcado en la relación de solicitantes.

Física: Se procederá al sorteo de **tres titulares y dos suplentes** entre solicitantes de IES.

Griego: No habrá sorteo. Se recurrirá como suplentes, en función de la matrícula, a los que han marcado segunda opción.

Historia de la Filosofía: Se procederá al sorteo de **tres titulares y dos suplentes** entre solicitantes de IES. Se excluyen los solicitantes que se asignan a la vigilancia de Ponferrada (IES Virgen de la Encina/IEs Asturica Augusta).

Química: Se procederá al sorteo de **seis titulares y dos suplentes** entre solicitantes de IES.

Historia del Arte: Se procederá al sorteo de **tres titulares y dos suplentes** entre solicitantes de IES, cuyas secciones sean en León. Se excluyen en el sorteo los dos solicitantes cuyos centros están adscritos a Ponferrada.

Convocatoria extraordinaria:

Lengua Castellana y Literatura española: De IES **Cuatro titulares** (funciones de vigilancia y corrección) **y dos suplentes**. De la Universidad no sorteo. Se extraen seis resultados, los dos últimos son los suplentes (así sucesivamente en cada sorteo).

Historia de España. **Cuatro titulares** (funciones de vigilancia y corrección) **y dos suplentes**. Hay RLM de ULE e IES.

Inglés. IES **Cuatro titulares** (funciones de vigilancia y corrección) **y dos suplentes**. En el caso ULE, **dos titulares y un suplente**.

Francés. No sorteo.

Alemán: No sorteo. Su participación en la prueba se halla condicionada a la matrícula de alumnos en esta materia.

Matemáticas II. ULE: **un titular y un suplente**. IES: Tres titulares y dos suplentes.

Matemáticas ACS. ULE: **un titular y un suplente**. IES: Tres titulares y un suplente.

Latín. **Dos titulares y un suplente**.

Fundamentos del Arte II. No es necesario sorteo por haber un candidato de IES, y ser RLM.

Biología. ULE: Se mantiene como vigilante a la solicitante de Ponferrada. **1 titular y 1 suplente**. IES: No sorteo.

Economía de la Empresa. ULE: **1 Titular y 1 suplente**. IES: **2 titular y 1 suplente**.

Dibujo Técnico. No sorteo titular/suplente IES

Geografía. No sorteo. Se asigna a los que lo marcaron como primera opción.

Cultura Audiovisual. No sorteo, por haber una solicitud IES.

Física. El sorteo **1 titular y 1 suplente** entre solicitudes ULE, **1 titular y un suplente** IES.

Griego. **1 titular/1 suplente** IES

Diseño. **1 titular y 1 suplente**, entre quienes lo solicitaron como segunda opción.

Geología. No sorteo.

Historia de la Filosofía. **Un titular y un suplente** IES. El solicitante del centro adscrito a Ponferrada se designará de oficio.

Química. ULE: No sorteo. IES: **2 titulares y 1 suplentes** IES

Historia del Arte. No sorteo.

SEXTO. Si un solicitante ha realizado su inscripción para dos o más materias, una vez que resulte elegido para una de ellas se procederá a eliminar su solicitud para las siguientes. Para ello se seguirá el orden del sorteo.

SÉPTIMO. La asignación a una sección, ya sea en León o Ponferrada, será por necesidades del Tribunal. Se ha tratado de prever en las pautas de este sorteo, pero todo dependerá de los datos de matrícula. Se tratará de limitar la movilidad habilitando subsecciones, si resulta imprescindible se consultará a cada interesado, subsidiariamente se hará un sorteo por meet con los interesados. La no aceptación implica la renuncia a la participación.